

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	VERSIÓN: 1
		CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 1 de 19

MANUAL GESTIÓN DE RIESGOS

2022

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 2 de 19

H.D MAURICIO MEJIA ABELLO
 Presidente
 Asamblea Departamental de Santander

Ing JORGE ARENAS PÉREZ
 Secretario General
 Asamblea Departamental de Santander
 Representante por la Dirección SIG

Con el apoyo de:
 María Cristina Caldas Barrera
 CPS Apoyo Control Interno
Asamblea Departamental de Santander.

2022

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 3 de 19

INTRODUCCIÓN

Para la Asamblea Departamental de Santander, es un factor de alta importancia la identificación y el control de riesgos, debido al cambio constante de los riesgos en cada uno de los procesos y las consecuencias potenciales de estos. Es por ello que en el desarrollo de sus operaciones y en el marco del Manual del Sistema de Control Interno – MECI, ha definido las políticas que componen la Gestión de los riesgos, dentro del cual contempla los lineamientos que permiten el establecimiento del contexto, la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los diferentes riesgos asociados a los procesos, de tal forma que le permitan cumplir con los objetivos estratégicos establecidos, buscando un equilibrio entre riesgo y oportunidad, de acuerdo con la tolerancia de la entidad al riesgo.

Ninguna organización puede eliminar completamente los riesgos de negocios. Esto es un hecho inherente a la realidad de las empresas, pero se debe crear una estructura de control que lo mantenga dentro de los límites apropiados. La administración de riesgos de los negocios es la clave, para tener un equilibrio eficaz entre el riesgo y el control.

Teniendo en cuenta la descripción anterior, es indispensable la creación e implementación de un Manual de Gestión del Riesgo que en conjunto con las políticas y prácticas de Calidad, forman parte del Sistema de Control Interno de la Asamblea, permitiéndole gestionar sus procesos, identificando y administrando sus riesgos y asimismo, fortaleciendo el sistema de control interno – MECI.

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 4 de 19

1. Pilar Estratégico para la implementación de la Gestión de Riesgos

MARCO LEGAL

El presente Manual se establece conforme al marco regulatorio vigente aplicable a la Asamblea Departamental de Santander, especialmente frente a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública con relación al Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, ISO 31000 y las buenas prácticas de gestión de riesgos.

OBJETIVO

Presentar las políticas y lineamientos para una adecuada gestión de riesgos, definiendo principalmente aquellas actividades que permitan identificar, evaluar, medir, controlar y aplicar los mecanismos de mitigación y monitoreo de los riesgos con el fin de enmarcados dentro de políticas y lineamientos que hacen parte de la gestión de riesgos y que puedan llegar a afectar de manera negativa los objetivos de la Asamblea Departamental de Santander y generar pérdidas económicas o que afecten el bienestar de los Santandereanos.

ALCANCE

Este manual es aplicable a todos los servidores públicos y colaboradores de la Asamblea Departamental de Santander en la gestión de los procesos. Por lo anterior, es de vital importancia para la Asamblea sensibilizar a todos sus colaboradores todo el marco de gestión de riesgos.

POLITICAS

- a) Todos los funcionarios de la Asamblea son responsables de la aplicación de la Gestión de Riesgo en el ejercicio de las actividades que desempeñan.
- b) La presidencia y sus altos funcionarios están comprometidos y reconocen en la gestión de los riesgos una herramienta para fortalecer los procesos, personas, infraestructura, tecnología y anticiparnos a los eventos externos.

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 5 de 19

- c) La Gestión de Riesgos se enfoca en cada uno de los Procesos que componen el Mapa de Procesos de la Asamblea Departamental de Santander
- d) La Información originada en la identificación de riesgos y estrategias de mitigación es de carácter confidencial.
- e) Cada uno de los funcionarios de la Asamblea son responsables ante la Presidencia y Órganos de Control de identificar los riesgos y fallas o eventos que afectan la continuidad de su proceso, generar y cumplir a cabalidad los planes de mejora/acción requeridos que incluyan prevención y atención de sus riesgos.
- f) Los criterios de evaluación de los riesgos están definidos de acuerdo a los niveles de riesgos aprobados por la Presidencia de la Asamblea.
- g) El Manual de Gestión de Riesgos debe estar disponible para la consulta de todos los funcionarios
- h) Los dueños de los procesos deben realizar el seguimiento por lo menos anualmente o cuando exista un cambio importante en el proceso que afecte la calificación de riesgos, notificando cualquier cambio al responsable de la administración de la Gestión de Riesgos de la Asamblea, para la actualización de la Matriz y Mapa de Riesgos.
- i) Revisar por lo menos una vez al año las políticas, para que se actualicen con respecto a los cambios surtidos, precisando que no toda revisión a la política de administración del riesgo implica cambios en la misma, ya que se puede llegar a la conclusión de que ésta se encuentra actualizada, y que las variaciones en el interior de la entidad y en su entorno no afectan las directrices dadas por la entidad para el manejo del riesgo.
- j) El área de control interno o quien haga sus veces, dentro de la evaluación y seguimiento debe verificar que la Asamblea cuente con políticas de administración de riesgos actualizadas, que se estén ejecutando y que se realicen revisiones periódicas a las mismas.
- k) El área de control interno o quien haga sus veces reportará por lo menos cada tres meses al Comité de Control Interno el seguimiento realizado sobre

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 6 de 19

los niveles de exposición de riesgos, de acuerdo al resultado de las auditorias llevadas a cabo en el trimestre a los procesos de la Asamblea.

RESPONSABLES DE LA GESTION DE RIESGOS

Sin perjuicio de la Estructura Organizacional definida a continuación, toda la Asamblea es responsable de la Gestión de Riesgos.

A continuación se relacionan las funciones y responsabilidades de los participantes de la estructura organizacional:

Presidencia

- Aprobar la metodología de la Gestión de Riesgos incluyendo sus políticas.
- Hacer seguimiento o pronunciarse sobre el perfil de riesgo de la Asamblea

Comité de Control Interno

- Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada tres (3) meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente.
- Presentar a Presidencia y Secretario General de la Asamblea un informe sobre los aspectos más importantes de la gestión realizada.

Secretario General

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras instancias, para la adecuada Gestión del Riesgo, se definen las siguientes funciones a cargo del Secretario General de la Asamblea

- Establecer y someter a aprobación de la Presidencia la metodología de la Gestión de Riesgos y sus actualizaciones.
- Designar el área o cargos que actuarán como responsable del seguimiento de la Gestión de Riesgos.

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 7 de 19

- Definir la metodología, instrumentos y procedimientos para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operativos a que se encuentra expuesta la Asamblea y aplicarla una vez sea aprobada por la Presidencia.
- Desarrollar e implementar el sistema de reportes, internos y externos de los riesgos que afectan a los objetivos de los procesos de la Asamblea
- Monitorear el cumplimiento de los planes de acción / mejoramiento establecidos de acuerdo con las fechas asociadas para su cumplimiento.
- Informar al Comité de Control Interno los siguientes aspectos:
 - El Mapa de Riesgo Consolidado Residual e Inherente de la Caja.
 - Procesos críticos que requieren planes de acción.
 - Las desviaciones presentadas con respecto a los niveles de riesgo establecido (paso de riesgo medio a alto o extremo)
- Actualizar los criterios de evaluación de los riesgos (categorías de riesgo, factores de riesgos, mapas de riesgos, evaluación de los controles e indicadores de riesgo)
- Administrar el registro de eventos de riesgo operativo (oportunidad y veracidad de la información)
- Evaluar las medidas de control asociados a los eventos de riesgo identificados y medidos. Así mismo, comparar estos resultados y los de control interno con los mapas de riesgos establecidos y determinar si se requiere modificar la calificación del riesgo.

Control Interno – Evaluación Gestión de Riesgos

El área de Control Interno o quien haga sus veces, a través del responsable de la Evaluación de Gestión de Riesgos tiene las siguientes funciones:

- Verificar que las políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgos de la Asamblea se cumplan en todas las áreas de acuerdo con su plan de auditoría.
- Probar la efectividad de los controles establecidos en los procesos como actividades recurrentes y/o en su plan de auditoría basado en riesgos.

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 8 de 19

- Informar a Presidencia y/o Secretario General y al Comité de Control Interno sobre las oportunidades de mejoramiento en la aplicación de las políticas y procedimientos de administración de riesgos.
- Comunicar oportunamente a gestión de riesgos los cambios que deben surtir en la calificación del riesgo según la evaluación que realice de los controles

Funcionarios - Líderes de los Procesos

Es de anotar que todos los funcionarios son responsables de implementar las medidas de control definidas por la Asamblea para mitigar o evitar la ocurrencia de pérdidas derivados de los riesgos identificados en los procesos en los cuales participan.

Dentro de las funciones a cargo se encuentran:

- Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos relacionados con los procesos que lideran.
- Conocer los mapas de riesgos y las matrices de riesgos y controles – perfil de riesgo residual de los procesos a su cargo.
- Monitorear el perfil de riesgo del proceso a su cargo
- Administrar los mapas de riesgos (conocimiento y actualización).
- Verificar la ejecución de los planes de acción y la identificación de oportunidades de mejoramiento de los controles.
- Aplicar la metodología de administración de riesgos del proceso cuando un nuevo producto o servicio se elabore, se modifiquen los procesos o se cambien los controles.
- Documentar y actualizar los procesos a su cargo.
- Garantizar el reporte de los eventos de Riesgo Materializados de los procesos a su cargo

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 9 de 19

Estructura Documental

ESTRUCTURA DOCUMENTAL			
Documento	Objetivo del Documento	Elaboración	Aprobación
Manual de Gestión de Riesgo	Establecer la estructura Organizacional y los lineamientos (políticas) para gestionar los riesgos a los que se encuentra expuesto la Asamblea Departamental de Santander	Secretario General	Presidencia
Matriz y Mapa de Riesgos y Controles	<ul style="list-style-type: none"> - Documentar las fallas y riesgos que pueden afectar el cumplimiento del objetivo del proceso. - Calificar la probabilidad y el impacto de materializarse el riesgo sin controles. - Documentar los controles existentes al interior de la Asamblea para mitigar los riesgos inherentes. - Calificar la probabilidad y el impacto de materializarse el riesgo después de controles. <p>Mapa de Riesgos Inherentes: Presentar gráficamente en el proceso analizado, la magnitud del impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos sin controles asociados.</p> <p>Mapa de Riesgos Residuales: Presentar gráficamente en el proceso analizado, la magnitud del impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos después de controles.</p>	Líder de Proceso.	Líder de Proceso
Informes de Control Interno	Reportar el resultado de los trabajos realizados a la Gestión de Riesgos.	Control Interno	Secretario y Comité de Control Interno

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 10 de 19

2. Pilar Metodológico para la Implementación de la Gestión de Riesgos.

El despliegue metodológico de la Gestión de Riesgos se realiza a partir de todos los procesos que componen el Mapa de Procesos de la Asamblea Departamental de Santander y finaliza con las actividades de monitoreo de los riesgos identificados.

A continuación se describirá cada uno de los procedimientos para poder identificar, medir, controlar, tratar y monitorear los riesgos a los que la Asamblea Departamental de Santander se encuentra expuesta en las áreas gerenciales, operativas y de apoyo.

La Gestión de Riesgos es reconocida como una parte integral de las prácticas líderes de administración gerencial. Es un proceso cíclico compuesto por una serie de pasos que, si se ejecutan en secuencia, permitiendo la mejora continua en la toma de decisiones.

2.1 Establecimiento del Contexto

Para el análisis del contexto, se tiene en cuenta la caracterización de cada uno de los procesos, contemplando el objetivo, alcance, subprocesos y responsables del proceso. Por lo cual es importante que estos documentos se encuentren documentados y actualizados para aplicar la metodología de gestión de riesgos.

Objetivo: Aquí se describe el objetivo del proceso al cual se va a identificar los riesgos y controles, se precisa que debe ser igual al objetivo registrado en la caracterización del proceso.

Proceso: Están inmersos en el Mapa de Procesos de la Asamblea, los cuales se detallan, así:

Para un total de 13 procesos que tiene la Asamblea Departamental de Santander

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 11 de 19

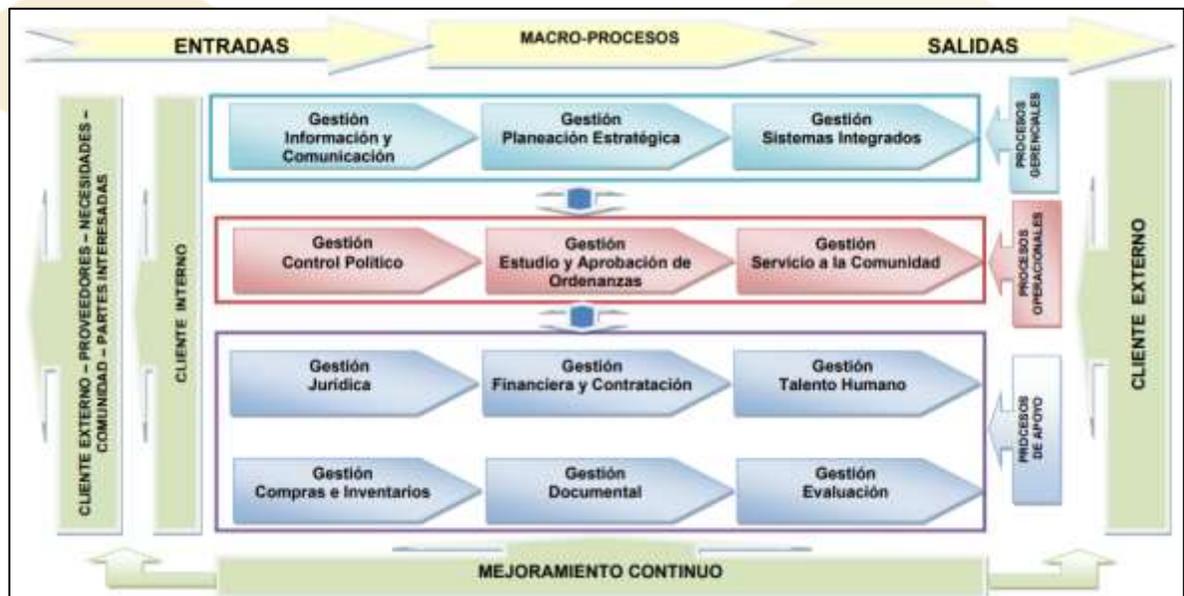
La base de implementación de la Gestión de Riesgos como parte del Sistema de Calidad de la Asamblea Departamental de Santander, es la estructura de procesos determinada en el Mapa de Procesos de la Corporación.

El mapa está constituido por la integración del Nivel Gerencial, Nivel de Operativo y Nivel de Apoyo.

Nivel Gerencial: Agrupa aquellos procesos que proporcionan directrices a los niveles de procesos operativos y de apoyo, los cuales son ejecutados por los niveles jerárquicos siguientes de la Asamblea para poder cumplir con los objetivos y políticas de la Asamblea.

Nivel Operativo: Son los procesos esenciales para la gestión de la Asamblea Departamental de Santander, destinados al cumplimiento de la satisfacción del cliente, alineados con los objetivos gerenciales.

Nivel de Apoyo: Son aquellos procesos que apoyan al Nivel Gerencial y de apoyo, dando soporte físico, logístico y tecnológico a través de la coordinación y el control de las condiciones de operatividad y funcionamiento de la Asamblea Departamental de Santander.



Fuente: www.asambleadesantander.gov.co

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 12 de 19

2.2 Identificación de los Riesgos

Esta actividad debe ser permanente y parte de los objetivos estratégicos de la Entidad y de su adecuado despliegue descendente a los objetivos de los macroprocesos y/o procesos, diferenciando entre el riesgo que afecta el cumplimiento de los objetivos y las causas que lo generan.

Considera tanto los que están bajo control como los que no, y responde a preguntas tales como: qué puede suceder, dónde, cuándo, cómo y por qué. Para la identificación de los riesgos, se tendrá en cuenta la contribución de los responsables de procesos, los cuales se apoyan en la información disponible y el conocimiento de los procesos y de la Entidad. Adicionalmente al conocimiento y a la experiencia, es necesario el soporte documental que proporcionan los informes de gestión, de auditoría, de las entidades de vigilancia y control, encuestas, normatividad, estadísticas, entre otros.

Ahora bien, es importante a la hora de identificar los Riesgos los diferentes tipos que hacen presencia en la ejecución en cada una de las actividades de los procesos, estos pueden ser: Fraude, Corrupción, Operativo, legal/cumplimiento y Seguridad de la Información, entre otros.

Riesgo Fraude: Es cualquier acción u omisión intencional realizada con el fin de obtener un provecho económico ilícito, en detrimento de los intereses de la entidad o de un tercero.

Riesgo de Corrupción: Cualquier acción u omisión cometida por un funcionario ,contratista o tercero de la entidad, usando el poder con el fin de desviar la gestión hacia un beneficio particular o de un tercero.

Riesgo Operativo: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Riesgo Legal/Cumplimiento: Es la posibilidad del no cumplimiento normativo interno o externo, trayendo como consecuencias posibles sanciones especialmente de tipo económico.

Riesgo Seguridad de la Información: Es la probabilidad que tienen ciertas amenazas de explotar las vulnerabilidades en las tecnologías de la información de la organización, con el fin de hacer uso inadecuado o ilegal frente a la

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 13 de 19

divulgación, transferencia, modificación o destrucción de la información, dada la no autorización ya sea de forma voluntaria o accidental.

Seguido de la identificación de los Riesgos, se tiene la identificación de las causas y consecuencias, para ello deben tener en cuenta el siguiente concepto:

Causas: Aquí se debe registrar una lluvia de ideas, de aquellas posibles causas que pueden llegar a presentarse, siempre teniendo presente el riesgo ya identificado.

Consecuencias: Aquí se debe registrar las consecuencias de llegar a materializarse el riesgo.

Factores de Riesgo: Los factores de riesgos corresponden a las fuentes generadoras de eventos de riesgo. Cada factor de riesgo tiene numerosos componentes, cualquiera de los cuales puede dar origen a un riesgo. Algunos componentes estarán bajo el control de la Asamblea, mientras que otros pueden estar fuera de su control.

Los factores de Riesgo que la Asamblea, definió son:

Recurso Humano: Es el conjunto de personas vinculadas directa o indirectamente (incluye proveedores) en la ejecución de los procesos de la Asamblea. Existen factores de riesgo en el recurso humano cuando hay fallas tales como:

- Falta de personal adecuado.
- Negligencia.
- Error humano.
- Inapropiadas relaciones interpersonales y ambiente laboral desfavorable.
- Falta de especificaciones claras en los términos de contratación de personal.

Tecnología: Es el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la Asamblea. Incluye: hardware, software y comunicaciones. Existen factores de riesgo en la tecnología cuando hay fallas relacionadas con:

- Operaciones de Tecnología de Información.
- Servicios y recursos provistos por terceros.

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 14 de 19

- Administración de la seguridad de información.
- Continuidad de las operaciones.
- Adquisición, desarrollo e implementación de las aplicaciones.
- Infraestructura tecnológica.

Infraestructura: Es el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de la Asamblea. Entre otros se incluyen: edificios, espacios de trabajo, almacenamiento y transporte.

Procesos: Es el conjunto interrelacionado de actividades para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios, para satisfacer una necesidad.

Acontecimientos Externos: Son situaciones asociadas a la fuerza de la naturaleza u ocasionados por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la entidad.

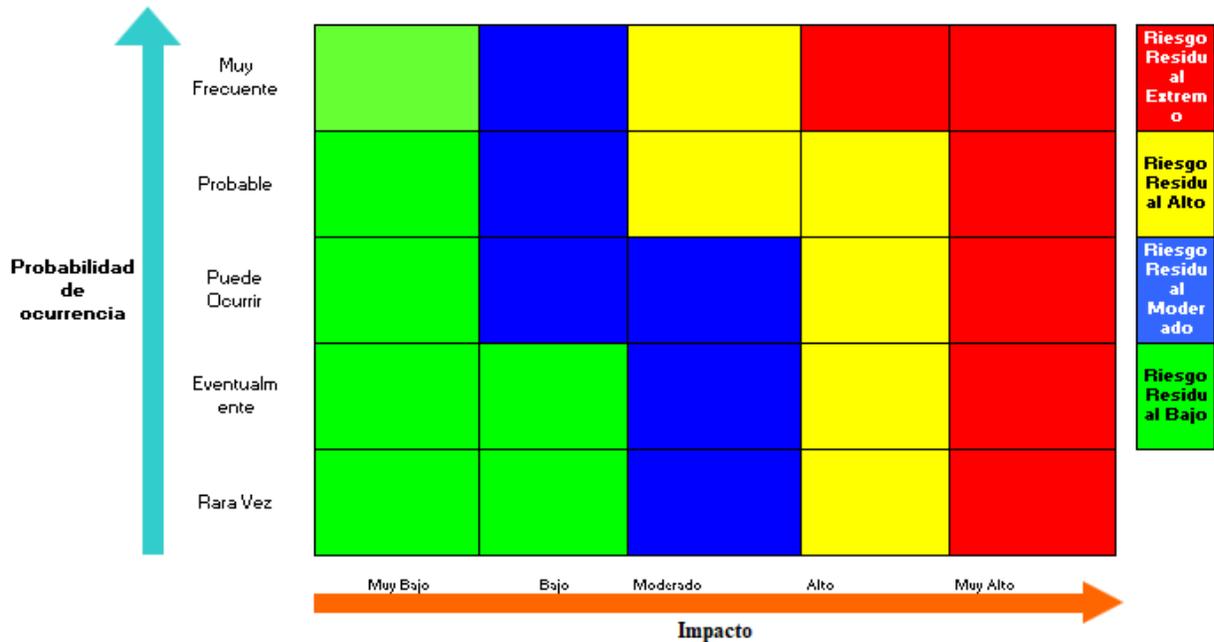
2.3 Análisis de los Riesgos

Implica el desarrollo y la comprensión del riesgo sin considerar la existencia de controles. Busca identificar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto en caso de materializarse. Este análisis incluye la evaluación de la probabilidad y el impacto negativo del riesgo y de que tal impacto pueda ocurrir. La forma en la cual se representa gráficamente la combinación del impacto y la probabilidad es lo que se denomina mapa de riesgo inherente.

A continuación se presenta para el esquema del mapa de riesgos los niveles de probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto.

- La dimensión del mapa corresponde a niveles de 5 filas por 5 columnas que brindan mayor flexibilidad en la determinación de los riesgos intermedios.
- El mapa de riesgos corresponde a una estructura no lineal, para establecer un mayor peso a aquellos eventos, causas o fallas en los cuales aunque la probabilidad es baja su impacto al interior para la Asamblea es muy alto.

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 15 de 19



2.3.1 Probabilidad

Se define como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, la cual puede ser medida con criterios de frecuencia, si se ha materializado o de factibilidad, cuando se tiene en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya materializado. Como impacto se entiende la consecuencia que puede ocasionar la materialización del riesgo.

En este sentido, para la medición y evaluación se utilizan las siguientes equivalencias para la probabilidad con las cuales puede determinarse el nivel de riesgo, para ello debe seleccionar de la lista desplegable, las opciones son:

- Muy Frecuente**
- Probable**
- Puede Ocurrir**
- Eventualmente**
- Rara vez**

2.3.2 Impacto

Se define en términos cuantitativos o cualitativos, en este sentido, para la medición y evaluación se utilizan las siguientes equivalencias para el impacto con las cuales

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 16 de 19

puede determinarse el nivel de riesgo, para ello debe seleccionar de la lista desplegable, las opciones son:

- Muy Alto
- Alto
- Moderado
- Bajo
- Muy Bajo

2.3.3 Severidad del Riesgo Inherente

La combinación de la probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto del riesgo, permitendeterminar el nivel de riesgo del proceso conocido como perfil de riesgo:



2.4 Evaluación de Riesgos

El objetivo de la evaluación de riesgos es facilitar la toma de decisiones, basada en los resultados de los análisis del riesgo inherente (propio de la actividad sin considerar los controles), para poder determinar cuáles riesgos necesitan tratamiento, así como su prioridad de implementación. Las opciones como respuesta a la evaluación de los riesgos son las siguientes:

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 17 de 19

Aceptar: El objetivo es identificar las opciones para mitigar/tratar los riesgos, realizar la evaluación de dichas opciones, preparar los planes de mitigación de riesgos y su implementación. Sin embargo la Asamblea puede decidir aceptar el riesgo sin tomar acciones adicionales dependiendo el nivel de riesgo inherente.

Evitar el riesgo: Se decide no proceder con la actividad que tiene la posibilidad de generar riesgo, esta circunstancia puede incrementar la importancia de otros riesgos.

Transferir el riesgo: Esto involucra que un tercero soporte o comparta parte del riesgo. Los mecanismos incluyen el uso de contratos y/o arreglos de seguros. La transferencia de un riesgo a terceros, o la transferencia física a otros lugares, reducirán el riesgo para el área origen, pero puede no disminuir el nivel general del riesgo para la Asamblea.

Reducir el riesgo: Esto invita a analizar y elaborar planes de choque, con el fin de reducir o controlar la probabilidad y el impacto

2.5 Tratamiento de los Riesgos

Comprende la selección de una o más actividades de control para disminuir su impacto o la probabilidad y así establecer si el nivel de riesgo residual (después de controles).

Descripción del control: Aquí se debe registrar el control que se lleva para que el riesgo no se materialice, para ello se recomienda el siguiente diseño de control:

1. Quién lleva a cabo el control (Responsable)
2. Frecuencia del Control (Cada cuanto se realiza)
3. Cómo se lleva a cabo el control (procedimiento)
4. Evidencia de la ejecución del control
5. Excepciones al control

Responsabilidad del control/ Asignación: En este campos se selecciona en la lista desplegable si la asignación del Control es Asignado o No Asignado.

Responsabilidad del control/ Cargo: En este campo se registra el cargo de la persona asignada al control, de lo contrario se registra N.A(No aplica).

Tipo de Control: En este campo se selecciona una de las siguientes opciones: Preventivo, Detectivo, No hay Control.

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 18 de 19

Naturaleza del Control: En este campo se selecciona una de las siguientes opciones: Manual, Automático, Dependiente de TI, No hay Control.

Frecuencia del Control/ Periodicidad: En este campo se selecciona una de las opciones que trae la lista desplegable.

Frecuencia del Control / Funcionalidad: En este campo se selecciona una de las opciones que trae la lista desplegable.

Documentación del control: En este campo se selecciona si el control está documentado o no

Referencia Documental: En este campo se debe registrar en donde está el control (Procedimiento y numeral)

Evidencia que Compone el control: En este campo se selecciona si la evidencia es adecuada o no

Disminuye la probabilidad: En este campo después de analizar el diseño del control se debe seleccionar de la lista si la probabilidad es fuerte, moderado o débil.

Disminuye el impacto: En este campo después de analizar el diseño del control se debe seleccionar de la lista si el impacto es fuerte, moderado o débil

Severidad del Riesgo Residual: La combinación de la probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto del riesgo, permiten determinar el nivel de riesgo del proceso conocido como perfil de riesgo, después de analizados los controles.

2.6 Comunicación y Consulta

El Secretario General, adelanta las actividades necesarias para garantizar que la información correspondiente al sistema de gestión de riesgos se encuentre siempre disponible y sea socializada de forma periódica y adecuadamente asegurando el funcionamiento de sus propios procedimientos y el cumplimiento de los requerimientos normativos y políticas internas de la Corporación.

2.7 Monitoreo de Riesgos

	GESTIÓN EVALUACIÓN	FECHA: 27/10/2022
		VERSIÓN: 1
	MANUAL GESTION DE RIESGOS	CODIGO: M-GE-03
		PÁGINA: 19 de 19

Esta etapa final del sistema de gestión de riesgos permite la oportuna detección y corrección de las deficiencias presentadas; validando que los riesgos residuales se encuentren en los niveles establecidos por la Asamblea.

El monitoreo frecuente a los procedimientos y planes de mejora , conlleva a realizar las correspondientes actualizaciones y modificaciones en el mapa de riesgos y por ende del perfil de riesgos de la entidad.

